

Informatización y Publicación Digesto Municipal

DECRETO N° 971/2007

FECHA: 02.10.2007

PUBLICADO: 23.10.2007

ARTICULO 1°.- Apruébase la tarea de informatización y publicación electrónica del Digesto Municipal efectuada por la División Digesto Municipal con la colaboración de la Dirección de Cómputos, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTICULO 2°.- Pónese a disposición de las autoridades, los magistrados y cualquier otro interesado, la obra Digesto Municipal para:

- 1) Su consulta en pantalla de PC vía internet.
- 2) La impresión de copias impresas o grabadas en diskettes, de las normas contenidas en la obra.
- 3) La grabación integral del Digesto en CD.

ARTICULO 3°.- Establécese que:

- 1) No obstante que el texto de las normas que contiene el Digesto fue extraído de publicaciones oficiales o de su original, si fuere constatada alguna diferencia o error de transcripción, siempre tendrá primacía el texto original.
- 2) Cualquier cuestión o duda sobre la vigencia o aplicación de una norma contenida en el Digesto deberá ser resuelta, en cada caso concreto que se presente, por la autoridad interviniente o por la justicia.

ARTICULO 4°.- Propónese al Honorable Concejo Deliberante la formación de una Comisión Especial Revisora del Digesto Municipal, previo al oportuno dictado de una ordenanza de consolidación jurídica del mismo.